



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260077700

Que mediante providencia calendada veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JOSÉ DARÍO FORERO FERNÁNDEZ contra la SALA CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad convocada, para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a la autoridad convocada para que aporte copia completa y legible del expediente contentivo de la acción constitucional con radicado n.º 11001-02-03-000- 2023-04947-00, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el trámite en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación. Notifíquese y cúmplase..” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CAMILO MONROY ROMERO** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 11001-02-03-000- 2023-04947-00 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 24 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

ZULLY YASID ARIAS QUIROGA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL